



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023/CM-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de octubre del 2023, el Exp. Adm. N° 6194-2023, de fecha 06 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango, quien solicita apoyo económico en favor de su menor hija C.M.A.S., e Informe N° 408-2023-MDS/GPP, el Informe N° 294-2023-MDS/GAJ y el Memorandum N° 912-2023-MDS/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto, como miembro del Concejo; por otro lado, el Artículo 41° del mismo cuerpo legal, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6194-2023, de fecha 06 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango, identificado con DNI N° 02603952 y domicilio en Jr. Bellavista S/N del distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Departamento de Lima, quien solicita apoyo económico en favor de su menor hija C.M.A.S., quien se encuentra delicada de salud por haber sufrido un accidente dentro de su hogar el cual le ocasiono daños a su cabeza;

Que, mediante Informe Social N° 009-2023-CDPT-GDHyE/MDS, la Trabajadora Social Lic. Maite Ailen Sandon Rivera, comunica en sus conclusiones que habiéndose realizado la visita domiciliaria y constatado la situación socioeconómica del Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango, y considerando el estado delicado de salud de su menor hija C.M.A.S., de 17 años de edad y tomando en cuenta las otras necesidades básicas que debe solventar para su supervivencia de su familiares, se sugiere se brinde apoyo económico por el monto de S/ 500 soles;

Que, mediante Informe N° 408-2023-MDS/GPP, de fecha 16 de octubre del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDS, comunica la Disponibilidad Presupuestal hasta por el importe de S/ 500.00 Soles, para el apoyo económico a favor del Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango, para que solvante sus gastos médicos de su menor hija C.M.A.S.;

Contando con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo económico ascendente a S/ 500.00 (Quinientos con 00/ 100 Soles), a favor del Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango, la misma que servirá para solventar los gastos médicos en favor de su menor hija C.M.A.S., quien sufrió un accidente en su hogar.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el presupuesto aprobado se gire a nombre del Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango, identificado con DNI N° 02603952.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano y Económico el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

ARTÍCULO 4° .- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, a los Treinta días de octubre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

